

## LICITACIÓN ABIERTA No. 04-2025

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y SISTEMAS HVAC DEL CAMPUS CIAT**
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN HVAC-R DEL EDIFICIO SEMILLAS DEL FUTURO**
- **MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS HVAC Y DE DESHUMECTACIÓN EN EL EDIFICIO SEMILLAS DEL FUTURO**
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENOR DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN DEL EDIFICIO SEMILLAS DEL FUTURO**

Con el fin de cumplir con lo establecido en las Directivas internas de CIAT, relacionadas con selección de proveedores, le estamos invitando a participar este proceso de selección para la prestación de los servicios según la referencia, bajo los términos y condiciones especificados a continuación.

#### **OBJETIVO:**

Seleccionar al mejor proveedor en términos de precio, calidad, oportunidad y servicio. La ejecución del contrato de prestación de servicios se realizará en las instalaciones del CIAT, ubicado en el km 17 Recta Cali-Palmira.

#### **FECHAS CLAVE:**

1. Vista técnica con recorrido por las instalaciones del CIAT para conocer detalles del servicio: **viernes 14 de febrero de 2025 a las 10:00am.**  
La visita será atendida por Daniel Ortiz, del área de Infraestructura y Operaciones de Campo.  
En Portería deberán presentar las planillas de seguridad social integral vigente.  
Para asistir a la visita técnica, a más tardar el **lunes 10 de febrero de 2025 a las 12:00 del mediodía**, deberá enviar la siguiente información al correo electrónico: [g.p.ramos@cgiar.org](mailto:g.p.ramos@cgiar.org):
  - Nombre completo de las personas que participarán en el recorrido.
  - Documento de identidad.
  - Placas del vehículo en el que ingresarán.
2. Recepción de propuestas: **lunes 3 de marzo de 2025 hasta las 9:00am.**
3. Información de resultados a los proveedores que presentaron propuestas: **viernes 21 de marzo de 2025.**
4. Fecha de inicio del contrato: **martes 1 de abril de 2025.**

#### **CONDICIONES GENERALES:**

1. La empresa seleccionada deberá contar con toda la documentación comercial al día.
2. Los trabajadores que estén registrados en su nómina, deberán contar con sus respectivos contratos de trabajo, bajo las normas y las leyes colombianas.
3. Presentar mensualmente la planilla única de pago de la Seguridad Social Integral de los trabajadores que ingresen al CIAT a realizar la prestación del servicio.
4. Cumplir las normas establecidas para el control y manejo de los riesgos, y asistir a la inducción que realizan periódicamente las áreas de Seguridad y, Seguridad Salud y Medio Ambiente del CIAT.
5. Cumplir con las normas internas del CIAT para efectos de desplazamiento dentro de la organización, ingreso y salida de personal.

#### **NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

Por Ley, toda empresa debe contar con una persona que gestione el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, por lo tanto la empresa, que el CIAT contrate, debe dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Contar con personal certificado, dentro de su nómina, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del contrato.
2. Número de horas mínimas presenciales de una persona con licencia en Salud Ocupacional.
3. Participar mensualmente en una reunión administrativa de treinta (30) minutos a una (1) hora (o según necesidad), para mantenimiento de focos y revisión de avances. A esta reunión, debe asistir el representante legal o su delegado, en compañía de la persona encargada del programa SG-SST.
4. Entregar los indicadores del mes y acumulados del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (estructura, proceso y resultado).
5. El SG-SST es auditable en cualquier momento de la ejecución del contrato.

## CONDICIONES COMERCIALES

1. La Licitación consta de cuatro (4) Términos de Referencia, por tanto, se debe recibir una propuesta por cada Término de Referencia. Sin embargo, no es obligatorio que presente las cuatro (4) propuestas.
2. La adjudicación del contrato puede ser parcial o total según los cuatro (4) Términos de Referencia.
3. Los oferentes deben certificar una experiencia no inferior a cuatro (4) años en la prestación del servicio a que hace referencia la presente Licitación.
4. Los precios propuestos deberán tener una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2025.
5. La propuesta económica debe especificar los precios y discriminación del IVA, si es del caso, de acuerdo al tipo de servicio.
6. El contrato tendrá una vigencia de un (1) año, renovable dependiendo de los resultados y evaluaciones realizadas a la empresa contratista y a la disponibilidad de recursos por parte del CIAT.
7. Los honorarios se incrementarán a partir del 1 de enero de 2026, según el IPC acumulado del año inmediatamente anterior.
8. La política de pagos del CIAT es de 30 días.
9. El CIAT cancelará mensualmente los servicios prestados, contra presentación de la factura comercial, debidamente diligenciada y aprobada por el Coordinador del Contrato, designado por el CIAT.
10. La factura deberá venir acompañada de la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
11. El oferente puede tomar los servicios de alimentación y transporte del CIAT. De ser así, bajo la modalidad de recuperación de costos, deberá pagar las siguientes tarifas establecidas:

a. **Servicio de Alimentación: \$18.000 por persona.**

b. **Servicio de Transporte: \$18.000 por persona por trayecto diario.**

Estas tarifas deben estar incluidas en la propuesta que el oferente envíe al CIAT.

## DOCUMENTACIÓN:

Se debe presentar junto con la propuesta económica los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la empresa.
2. Tres certificaciones de empresas en las cuales hayan prestado sus servicios.
3. Certificado de Existencia y Representación inferior a 30 días.
4. Copia del Registro Único Tributario RUT.
5. Resolución de la DIAN para la facturación electrónica.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Certificado de la Contraloría General de la Republica, del representante legal, con expedición no superior a 30 días.
8. Certificado de la Contraloría General de la Republica, de la empresa, con expedición no superior a 30 días
9. Estados financieros de los dos últimos años fiscales, debidamente auditados.
10. Cantidad de personal para prestar el servicio indicando formación y capacitación de los mismos.
11. Equipos y maquinaria disponible para la prestación del servicio.
12. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el estado del proceso / Reporte de los Estándares Mínimos del SG-SST / Reporte de Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST.
13. Reporte o evidencia de las estrategias de sostenibilidad implementadas.
14. Otros documentos especiales definidos en los Términos de Referencia de la Licitación.

## PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá indicar el término de validez de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario. También deberá manifestar expresamente que acepta las condiciones señaladas en este documento.

## PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL:

De conformidad con lo establecido en la Ley 704 de 2001, mediante el cual se ratifica el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, el contratista seleccionado declara bajo la gravedad de juramento, que no empleará dentro del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, menores de 18 años. El incumplimiento de la presente disposición será causal para dar por terminado el respectivo contrato.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Criterio	Descripción	%
Propuesta Técnica	Cumplimiento con la presentación de los documentos habilitantes definidos en la sección: "DOCUMENTACIÓN" de las generalidades de la Licitación.	20%
	Robustez de la propuesta para cumplir con el objeto, alcance y necesidades del servicio.	20%
	Experticia del proveedor en relación con la prestación del servicio requerido.	8%
	Capacidad técnica del personal designado para la prestación de servicios.	7%
Propuesta Económica	Valor del servicio frente al presupuesto aprobado para la contratación.	40%
Sostenibilidad	Implementación de estrategias de sostenibilidad.	5%

## GARANTÍAS:

Además de comprometer su responsabilidad directa, la empresa contratista, se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del CIAT, expedidas por una entidad bancaria o una compañía de seguros reconocida y autorizada por la Superintendencia, en los términos que a continuación se indican:

- Póliza de cumplimiento:** Que garantice el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas en el contrato por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
- Póliza de calidad del servicio:** Para asegurar las condiciones de calidad del servicio, por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
- Póliza de cumplimiento de obligaciones laborales:** Que responda por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, por un monto equivalente 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Para cubrir la obligación de asumir la responsabilidad civil extracontractual que le pueda corresponder, con motivo de la ejecución del contrato, entendiendo que dentro de dicho riesgo se encuentran incluidas todas las consecuencias derivadas de los actos, hechos y omisiones de la empresa contratista y de sus dependientes, agentes, contratistas o subcontratistas, y el cumplimiento de la obligación de mantener indemne al CIAT por las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza, derivadas de daños y/o perjuicios causados a las propiedades o a la vida o integridad personal de terceros con ocasión directa o subsecuente de la ejecución del contrato. La póliza debe ser por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato.

Las garantías requeridas pueden ser adquiridas a través de los corredores de seguros RL Partners, a través de Rosa Ximena Rosero, en los PBX: +57 602 4450 100, Ext. 3241; +57 602 641 0929, o por el correo: [rxroso@rlpartners.co](mailto:rxroso@rlpartners.co)

## **ENTREGA DE PROPUESTAS:**

La propuesta debe ser enviada **a más tardar el lunes 3 de marzo de 2025 hasta las 9:00am** a Gloria Patricia Ramos Rodríguez, Coordinadora Senior del Área de Logística en la Oficina Regional para las Américas, al correo electrónico: [g.p.ramos@cgiar.org](mailto:g.p.ramos@cgiar.org), bajo las siguientes instrucciones:

- En el asunto del correo indicar: “**LICITACIÓN ABIERTA No. 04-2025 – HVAC**”.
- Nombrar las propuestas técnicas así:
  - Para el “Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración y sistemas HVAC del Campus CIAT” – **Propuesta HVAC 1.**
  - Para el “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control y automatización HVAC-R del edificio Semillas del Futuro” – **Propuesta HVAC 2.**
  - Para el “Mantenimiento de los sistemas HVAC y de deshumectación en el edificio Semillas del Futuro” – **Propuesta HVAC 3.**
  - Para el “Mantenimiento preventivo y correctivo menor de los sistemas de refrigeración del edificio Semillas del Futuro” – **Propuesta HVAC 4.**
- Los documentos de soporte deben venir en una carpeta comprimida y cada archivo deberá tener la misma numeración indicada previamente en el apartado “**DOCUMENTACIÓN**”.
- La(s) propuesta(s) comercial(es) y la documentación de soporte no pueden superar 5MB a menos que sea enviada a través de aplicaciones basadas en la nube diseñadas para la transferencia de archivos tales como WeTransfer.

### **La propuesta será descartada cuando:**

- No cumpla con los parámetros establecidos en la presente Licitación.
- No contenga información clara y explícita de las condiciones comerciales, referencias, descripciones y especificaciones.
- Contenga inconsistencias en la información.
- Falte la firma de la persona que tiene la capacidad de representación de la empresa.
- Falte alguno de los documentos solicitados y no se justifique la falta de ello.

El CIAT se reserva el derecho de adjudicación y de realizar las órdenes de compra o el contrato de prestación de servicios al proveedor que de acuerdo a su criterio ofrezca las mejores condiciones para la institución, en términos de precios, calidad, oportunidad y servicio.

El CIAT podrá declarar desierta la convocatoria, suspender la adjudicación y/o cambiar de proveedor en cualquier momento.

### **ALCANCE LEGAL:**

Esta no es una oferta o propuesta mercantil, por lo que el CIAT podrá retractarse. Esta es una invitación a ofertar, no es obligatoria y está dirigida a empresas determinadas, regida por el artículo 847 del Código de Comercio. Este documento no es título ejecutivo.